



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 06 de 2025.

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén
Presidente de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos
de la Sexagésima Novena Legislatura
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción XXIV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, que usted dignamente preside, las siguientes iniciativas de:

- Decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se reforma la denominación y el contenido del Decreto que crea el Instituto Estatal del Agua para quedar como Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP. MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

RECIBIDO
06 AGO 2025

HORA: 4:12 PM
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Dalia Mancilla

C/ copia
iniciativas